



boletín oficial

Ordenanza de Fondo

ORDENANZA DE FONDO N° 196/12.- 08/11/12.- VISTO:

El Expte. 3147-P-12 mediante el cual la Empresa PEHUENCHE S.A. solicita un incremento de tarifas para el Transporte Urbano de Pasajeros, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza de Fondo N° 190/12 y el Contrato de Concesión del Servicio Público del Transporte Urbano de Colectivo de la Ciudad de Cipolletti aprobado por Ordenanza N° 061/05, establecen el régimen de tarifas a determinarse en el Transporte Público de Pasajeros y el procedimiento a tener en cuenta en caso de modificación;

Que la Ordenanza de Fondo N° 190/12 ANEXO II. Art. 11) Inc. G-3 establece que el calculo del costo del boleto será efectuado por la Municipalidad, aplicando para ello el valor y los incrementos establecidos según la legislación vigente;

Que en el contrato de concesión del servicio de transporte urbano de colectivo de la ciudad de Cipolletti -Punto 5- se determina el régimen de tarifas y remuneración de la empresa concesionaria a percibir, como consecuencia de la prestación del servicio;

Que en el artículo XIV del Punto 5 del Contrato de Concesión del Servicio Público del Transporte Urbano de Colectivo, se obliga al concesionario a acatar cualquier modificación que la Autoridad de Aplicación disponga respecto de los sistemas de percepción y recaudación de tarifas;

Que, a su vez la empresa concesionaria tiene el derecho de solicitar la modificación de los niveles de tarifas vigentes, cuando con fundamentos técnicos estimen que se ha producido una alteración en la ecuación económica financiera superior al diez (10 %) por ciento conforme lo dispone el artículo 60 del Reglamento General del Servicio de Transporte Público aprobado por Resolución Municipal N° 3458/05. Ello a fin de garantizar una razonable rentabilidad empresarial;

Que conforme se desprende de la documentación compulsada la empresa concesionaria ha dado cumplimiento a dicho requerimiento. Ello en razón de que dichos estudios fueron realizados por un profesional en la materia y avalado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas conforme el método de interpretación de la significación económica, en función del tiempo y los principios de contabilidad generalmente aceptados;

Que a su vez, el Poder Ejecutivo Municipal como autoridad de aplicación, según consta en el reglamento general del servicio público de transporte urbano de colectivo, título I, capítulo II, artículos 6 y 9 Inciso 10, debe emitir estudios complementarios para viabilizar los niveles de tarifas;

Que los elementos legales para fijar la tarifa han sido establecidos explícitamente en el reglamento general del servicio público de transporte urbano de colectivo, capítulo III, artículos 56, 57, 58 y 59, como así también, el desfasaje superior al 10 % en la ecuación económica financiera que se debe tener en cuenta

para acceder a un aumento de tarifas;

Que consecuentemente con todo lo expuesto, conforme se desprende del informe expedido por la Secretaría de Economía y Hacienda- Oficina de Presupuesto- se advierte un aumento del costo del servicio desde septiembre del 2.009 a noviembre del 2011 ocasionada por una variación en la estructura de costos teniendo como base la documental acompañada por la empresa concesionaria y el informe sobre evolución de costos PEHUENCHE S.A. del Municipio concedente;

Que los mayores costos en parte ya fueron compensados por la Ordenanza N° 194/12 de fecha 03/08/2012 al disponer el aumento del boleto único en la cifra de PESOS DOS (\$2,50), manteniendo el valor del boleto escolar en PESOS UNO (\$1,00);

Que no obstante los costos operativos de la concesión han seguido aumentando en el transcurso de los años 2011 / 2012 debido al incremento en el pago de sueldos, cargas sociales, repuestos, combustible y lubricantes entre otros.

Que a fin de no generar un alto impacto económico en el usuario del transporte urbano de pasajeros y especialmente en la población trabajadora, se estima prudente acceder parcialmente al aumento de \$ 3,00 para el boleto único a partir del día siguiente de la publicación de la Ordenanza en el Boletín Oficial y \$3,50 a partir del 1° de enero de 2013;

Que se intenta con este aumento compatibilizar las necesidades del usuario y el interés del Concesionario, toda vez que por razones de justicia y equidad no se puede obligar a la empresa Concesionaria a prestar servicios en condiciones deficitarias y, que en definitiva, repercuten en la calidad del mismo;

Que así lo ha dicho la jurisprudencia al decir "Las tarifas tienen carácter reglamentario a pesar de la necesaria participación del co-contratante, pues la autoridad pública es quien se halla mejor calificada para decidir aquello exigido por el interés general, cuestión que si involucra una decisión relativa a la propia organización del servicio público." (CNFed. Contencioso administrativo, sala II, noviembre 9 - 994. Metrogas S. A. c. Ente Nac. Regulador del Gas), LA LEY, 1995-B, 108. DJ, 1995-1-1012;

Que en dichas consideraciones es necesario tener en cuenta las políticas nacionales y provinciales tendientes a facilitar la accesibilidad al sistema educativo de la población estudiantil, a fin de evitar la deserción escolar, promoviendo así la retención y permanencia educativa. Por todo ello se considera relevante mantener el boleto escolar en la suma de \$ 1 (pesos uno);

Que a título informativo se destaca que durante el ciclo lectivo, la empresa concesionaria, ha implementado la afectación de unidades de refuerzos en los horarios picos de ingreso y egresos de los escolares, como así también han modificado recorrido al solo efecto de brindar seguridad a los menores en general, a raíz de diversos hechos delictivos, demandando un mayor presupuesto de gastos con

ello, que solo la empresa concesionario a asumido;

Que la empresa, según notas agregadas al expediente, se compromete a dar cumplimiento a lo resumido en el informe de fs. 32;

Que el Concejo Deliberante, constituido en Comisión y en tratamiento sobre tablas, en sesión ordinaria del día de la fecha, produjo un despacho "in voce" aprobado por unanimidad, introduciendo modificaciones en los considerandos y en el artículo 1° de la parte resolutive, debiendo dictarse la norma respectiva.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CIPOLLETTI
PROVINCIA DE RIO NEGRO
Sanciona con fuerza de
ORDENANZA DE FONDO**

Art.1) Establecer el sistema de tarifas del servicio urbano de transporte público colectivo de pasajeros de la ciudad de Cipolletti, cuyos valores serán:

a) Boleto Único: \$ 3,00 (Pesos Tres) a partir del día siguiente de la publicación de la Ordenanza en el Boletín Oficial y \$ 3,50 (Pesos Tres con cincuenta centavos) a partir del 1° de Enero de 2013.

b) Boleto escolar: mantener el mismo valor \$1,00 (pesos uno).

Art.2) Cada vehículo deberá exhibir en lugar visible para el usuario los valores autorizados por el Municipio.

Art.3) Comuníquese al Poder Ejecutivo. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 4649/12.- 13/11/12.-

PROMULGAR la Ordenanza Municipal de Fondo N° 196/12, sancionada por el Concejo Deliberante en fecha 08/11/12, y cúmplase de conformidad.

Declaraciones del Concejo Deliberante

DECLARACION N° 054/12.- 08/11/12.-

Declárese el beneplácito por la Ley N°26.774 sancionada por el Congreso de la Nación, sobre ampliación de derechos políticos de jóvenes entre 16 a 18 años.

DECLARACION N° 055/12.- 08/11/12.-

Declárese de Interés Municipal la II Marcha en defensa por los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, a realizarse el día 20 de noviembre del corriente año en la ciudad de Cipolletti.



Resoluciones del Poder Ejecutivo

RESOLUCION N° 1606/12.- 22/05/12.-

INCREMENTAR el Fondo Permanente de la Dirección Gral. De Deportes otorgado mediante Res. 941/12, hasta alcanzar la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00).

RESOLUCION N° 1607/12.- 22/05/12.-

APROBAR el pago de la suma de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON VEINTIUN CENTAVOS (\$ 4.688,21) correspondiente a liquidación final, SAC/12 proporcional, vacaciones No Gozadas y Fondo de Desempleo de los agentes Sres. José David ULLOA, Legajo N° 1003; y Jorge Emiliano ARRATIA, Legajo N° 1006.

RESOLUCION N° 1608/12.- 22/05/12.-

OTORGAR un subsidio de PESOS UN MIL SEISCIENTOS (\$ 1.600,00) mensuales, por el término de DOS (02) meses, a la Sra. Gabriela MATUS, D.N.I. N° 32.368.694.

RESOLUCION N° 1609/12.- 22/05/12.-

REINTEGRAR el monto de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 350,00) a la Sra. Olga del Carmen MORA ITURRA, D.N.I. N° 93.949.509.

RESOLUCION N° 1610/12.- 22/05/12.-

OTORGAR un subsidio de PESOS SETECIENTOS (\$ 700,00) mensuales, por el término de CUATRO (04) meses, a la Sra. Yanette Vanesa ANGULO SOTO, D.N.I. N° 92.629.171.

RESOLUCION N° 1611/12.- 22/05/12.-

OTORGAR un subsidio de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 850,00) mensuales, por el término de SEIS (06) meses, a la Sra. Silvia Liliana MARDONES, D.N.I. N° 18.279.005.

RESOLUCION N° 1612/12.- 22/05/12.-

APROBAR la contratación directa con la firma "VIA BARILOCHE S.A.", por la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (\$ 32.954,00).

RESOLUCION N° 1613/12.- 22/05/12.-

APROBAR la contratación directa con la firma "VIA BARILOCHE S.A.", por la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS (\$ 5.432,00).

RESOLUCION N° 1614/12.- 22/05/12.-

APROBAR la contratación directa con la firma "VIA BARILOCHE S.A.", por la suma de PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS (\$ 8.676,00).

RESOLUCION N° 1615/12.- 22/05/12.-

APROBAR la contratación directa con la firma "EMPRESA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS KOKO S.R.L.", por la suma de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS (\$ 4.900,00).

RESOLUCION N° 1616/12.- 22/05/12.-

APROBAR la contratación directa con la firma "EMPRESA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS KOKO S.R.L.", por la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500,00).

RESOLUCION N° 1617/12.- 22/05/12.-

OTORGAR un subsidio de PESOS NOVECIENTOS (\$ 900,00) mensuales, por el término de CINCO (05) meses, a la Sra. Clara E. DITZEL, D.N.I. N° 32.544.824.

RESOLUCION N° 1618/12.- 22/05/12.-

OTORGAR un subsidio de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00) mensuales, por el término de TRES (03) meses, a la Sra. Karen Elizabeth RIOS, D.N.I. N° 35.600.644.

RESOLUCION N° 1619/12.- 22/05/12.-

APROBAR la contratación directa con la firma "TURISMO DON JORGE" de María A. MANSILLA, por la suma de PESOS VEINTIDOS MIL (\$ 22.000,00).

RESOLUCION N° 1620/12.- 22/05/12.-

OTORGAR un subsidio de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00) mensuales, por el término de CUATRO (04) meses, a la Sra. Patricia Elizabeth ACATAPPA, D.N.I. N° 21.384.331.

RESOLUCION N° 1621/12.- 22/05/12.-

OTORGAR un subsidio de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00) mensuales, por el término de SEIS (06) meses, a la Sra. Rosa Humilda ESCOBAR, D.N.I. N° 92.868.889.

RESOLUCION N° 1622/12.- 22/05/12.-

OTORGAR un subsidio de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00) mensuales, por el término de SEIS (06) meses, a la Sra. Elena CARTES, D.N.I. N° 26.108.314.

RESOLUCION N° 1623/12.- 22/05/12.-

ADJUDICAR el CONCURSO DE PRECIOS Nro. 011/12, para la adquisición de ropa de trabajo y calzado, destinados al personal dependiente del Depto. De Servicios Internos, por un importe total de PESOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 35.657,68), abonados a los veinte (20) días hábiles contados a partir de recibidas las facturas en conformidad y a las siguientes firmas:

- SILIQUINI S.R.L., los ítems 1, 2 y 3 por un importe de \$ 31.907,68.-
- RED SPORT, el ítem 4 por un importe de \$ 3.750,00.-

RESOLUCION N° 1624/12.- 22/05/12.-

DECLARAR DESIERTA la LICITACION PUBLICA N° 016/12, efectuando un nuevo llamado a la brevedad.

RESOLUCION N° 1625/12.- 22/05/12.-

ADJUDICAR el CONCURSO DE PRECIOS Nro. 046/12 a favor de la firma YOGUI SONIDOS, para la contratación de 45 servicios de sonido chicos y 20 servicios de sonido mediantos, destinados a cubrir actividades deportivas durante el transcurso del año 2012, por un importe total de PESOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 38.750,00), abonados a los quince (15) días de recibida la factura en conformidad.

RESOLUCION N° 1626/12.- 22/05/12.-

APROBAR el pago de la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 32.194,29) correspondiente a liquidación final, SAC/12 proporcional, vacaciones No Gozadas y Fondo de Desempleo de los agentes Sres. Raúl F. MOLINA MORETA, Legajo N° 1033; Fernando R. DUARTE, Legajo N° 1746; Plácido A. MARTINEZ, Legajo N° 1512; Rubén De Luján ARANDA, Legajo N° 2711; Andrés Rosamel FERNANDEZ, Legajo N° 1524; Marcos A. GAMBOA, Legajo N° 2701; y María Angélica SALAS, Legajo N° 1670.

RESOLUCION N° 1627/12.- 22/05/12.-

APROBAR el pago a la firma "COPIAS DEL SUR", por la suma de PESOS QUINIENTOS CUARENTA (\$ 540,00).

RESOLUCION N° 1628/12.- 22/05/12.-

TRANSFERIR las competencias asignadas por Ord. Orgánica del Poder Ejecutivo Municipal a la Secretaría de Economía y Hacienda, a la Secretaría de Gobierno

desde el 23/05/12.

RESOLUCION N° 1629/12.- 22/05/12.-

DECLARAR DESIERTO el CONCURSO DE PRECIOS N° 053/12.

RESOLUCION N° 1630/12.- 22/05/12.-

OTORGAR al Sr. Patricia BAÑOS, Legajo N° 22, un préstamo por la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00). La Sra. María Dolores CARDELL, Legajo N° 378, será codeudor solidario ante el Municipio.

RESOLUCION N° 1631/12.- 22/05/12.-

ABONAR -con los haberes del mes de Mayo/12- un adicional "No Remunerativo y No Bonificable" de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00) al personal dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos indicado más abajo, afectado al Programa Anual de Desamalgamamiento:

Legajo	Nombre y Apellido
1688	José L. ALFARO
1776	Claudio E. FIGUEROA
1993	Sebastián GONZALEZ
1695	Jorge D. VARGAS
1769	Agustín MUÑOZ
1691	Pablo HUENCHUÑIR

RESOLUCION N° 1632/12.- 22/05/12.-

OTORGAR -por única vez- un adicional "No Remunerativo y No Bonificable" de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS (\$ 3.600,00) al agente Sr. Jorge Antonio MARTINEZ, Legajo N° 1534.

RESOLUCION N° 1633/12.- 22/05/12.-

APROBAR el contrato de trabajo celebrado entre la Municipalidad de Cipolletti y el Sr. Guido Adrián RAMOS, D.N.I. N° 34.173.904, con una remuneración equivalente a la categoría 13, quien desarrollará tareas en la Dirección de Protección Civil y Emergencias, dependientes de la Secretaría de Gobierno -a partir del 07/05/12 y hasta el 30/06/12, inclusive-, bajo el régimen de Empleo Público Municipal -Ordenanza de Fondo N° 172/11- Anexo III.

RESOLUCION N° 1634/12.- 22/05/12.-

APROBAR en todos sus términos el convenio suscripto en fecha 16/04/12 ebntre la Municipalidad de Cipolletti y la Comisión de Apoyo al Centro Comunitario del B° Luis Piedrabuena "A", que como Anexo I integra la presente.

RESOLUCION N° 1635/12.- 22/05/12.-

APROBAR la contratación directa con la firma "ABANICO TELAS S.R.L.", por la suma de PESOS DOS MIL CIENTO SETENTA (\$ 2.170,00).

RESOLUCION N° 1636/12.- 22/05/12.-

ADJUDICAR el CONCURSO DE PRECIOS Nro. 047/12 a favor de la firma TRANSPORTE MARY BUNTER, para la contratación de una unidad carrozada marca Mercedes Benz modelo 2006, patente FVC594, con capacidad para 20 personas, para el traslado de niños con capacidades diferentes, por un período de seis (6) meses, a razón de \$ 5000 cada uno y por un importe total de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00), abonados a los doce (12) días de recibida la factura en conformidad.

RESOLUCION N° 1637/12.- 22/05/12.-

ACEPTAR -a partir del 07/05/12- la renuncia presentada por el agente Raúl Facundo MOLINA MORETA, CUIL 20-33292323-5.

RESOLUCION N° 1638/12.- 22/05/12.-

APROBAR el contrato de trabajo celebrado entre la Municipalidad de Cipolletti y la Sra. Nora Ayelén CAYUPAN, D.N.I. N° 34.805.875, con una remuneración equivalente a la categoría 14, quien desarrollará tareas como Operadora del Sistema de Video Vigilancia, dependiente de la Asesoría en Seguridad -a partir del 05/05/12 y hasta el 30/06/12,



inclusive-, bajo el régimen de Empleo Público Municipal –Ordenanza de Fondo N° 170/11- Anexo III.

RESOLUCION N° 1639/12.- 22/05/12.-

DAR DE BAJA -a partir del 04/05/12- al agente Fernando Rodrigo DUARTE, CUIL 20-34866097-8.

RESOLUCION N° 1640/12.- 22/05/12.-

APROBAR la rendición de cuentas efectuada por la Secretaría de Fiscalización y Organización Interna, por la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00), correspondiente a la caja chica oportunamente otorgado a fin de solventar los gastos generados durante el Receso Administrativo Municipal de Enero/12.

RESOLUCION N° 1641/12.- 22/05/12.-

OTORGAR un anticipo de fondos con cargo de rendición de PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS (\$ 13.292,00) al Secretario de Gobierno, Dr. Darío BRAVO.

RESOLUCION N° 1642/12.- 22/05/12.-

ACEPTAR -a partir del 01/05/12- la renuncia presentada por el agente Plácido Amado MARTINEZ, CUIL 20-12629571-6.

RESOLUCION N° 1643/12.- 22/05/12.-

EFFECTUAR el "Reconocimiento de Servicios" a los agentes que desarrollaron tareas durante el mes de Abril/12, dependientes de la Dirección Gral. de Cultura.

RESOLUCION N° 1644/12.- 22/05/12.-

MODIFICAR el Art. 3° de la Res. Municipal 908/12, que quedará redactado de la siguiente manera: "IMPUTAR el gasto a la partida presupuestaria 2.1.3.2.1.03. PROPAGANDA Y PUBLICIDAD".

RESOLUCION N° 1645/12.- 22/05/12.-

APROBAR la contratación directa con la firma "S.I.G." de Gabriela VIALE, por la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS (\$ 2.900,00).

RESOLUCION N° 1646/12.- 23/05/12.-

APROBAR la contratación directa con la firma "ALMENDRA SONIDOS" de Roberto C. ACUÑA SANHUEZA, por la suma de PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS (\$ 8.400,00).

RESOLUCION N° 1647/12.- 23/05/12.-

OTORGAR un anticipo de fondos con cargo de rendición de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00) al Sr Director Gral. de Cultura, Prof. Jorge ONOFFRI.

RESOLUCION N° 1648/12.- 23/05/12.-

APROBAR la contratación directa con la firma "TRANSPORTE GABY" de Sonia B. MORALES, por la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 2.400,00).

RESOLUCION N° 1649/12.- 23/05/12.-

APROBAR la contratación directa con la firma "MIGANI RUBEN", por la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA (\$ 4.590,00).

RESOLUCION N° 1650/12.- 23/05/12.-

APROBAR la contratación directa con la firma "ZUAIN & VORIA" de Oscar ZUAIN y Mario VORIA, por la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON TREINTA CENTAVOS (\$ 3.759,30).

RESOLUCION N° 1651/12.- 23/05/12.-

APROBAR la contratación directa con la firma "AGROSUR S.R.L.", por la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON SETENTA CENTAVOS (\$ 2.954,70).

RESOLUCION N° 1652/12.- 23/05/12.-

APROBAR la contratación directa con la firma "INDUS

FREN" de Norma E. DUQUE, por la suma de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS (\$ 5.772,00).

RESOLUCION N° 1653/12.- 23/05/12.-

APROBAR la contratación directa con la firma "ZUAIN & VORIA" de Oscar ZUAIN y Mario VORIA, por la suma de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO CON DOS CENTAVOS (\$ 6.918,02).

RESOLUCION N° 1654/12.- 23/05/12.-

APROBAR la contratación directa con la firma "GIZZI" de Pascual A. GIZZI, por la suma de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO (\$ 3.441,00).

RESOLUCION N° 1655/12.- 23/05/12.-

APROBAR la contratación directa con la firma "RIPIERA PALITO" de Eduardo LORENZO, por la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS QUINCE CON SESENTA CENTAVOS (\$ 2.715,60).

RESOLUCION N° 1656/12.- 23/05/12.-

APROBAR la contratación directa con la firma "AGROSUR S.R.L.", por la suma de PESOS SIETE MIL SIETE (\$ 7.007,00).

RESOLUCION N° 1657/12.- 23/05/12.-

APROBAR la contratación directa con la firma "MERCEDES BENZ" de Roberto J. ROMERO, por la suma de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS CATORCE CON DIEZ CENTAVOS (\$ 5.514,10).

RESOLUCION N° 1658/12.- 23/05/12.-

APROBAR la contratación directa con la firma "RUBEN O. GRAFF SERVICIOS", por la suma de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$ 5.880,00).

RESOLUCION N° 1659/12.- 23/05/12.-

APROBAR la contratación directa con la firma "PROCAM" de Gustavo A. ITURRATE, por la suma de PESOS TRES MIL CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 3.049,87).

RESOLUCION N° 1660/12.- 23/05/12.-

APROBAR la contratación directa con la firma "INDUS FREN" de Norma E. DUQUE, por la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA (\$ 340,00).

RESOLUCION N° 1661/12.- 23/05/12.-

APROBAR la contratación directa con la firma "FLEXIBLES Y CONEXIONES CANTO" de Raúl A. CANTO, por la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 1.658,80).

RESOLUCION N° 1662/12.- 23/05/12.-

APROBAR la contratación directa con la firma "MERCEDES BENZ" de Roberto J. ROMERO, por la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS CON SESENTA CENTAVOS (\$ 2.766,60).

RESOLUCION N° 1663/12.- 23/05/12.-

APROBAR la contratación directa con la firma "ZUAIN & VORIA" de Oscar ZUAIN y Mario VORIA, por la suma de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON TREINTA CENTAVOS (\$ 5.894,30).

RESOLUCION N° 1664/12.- 23/05/12.-

APROBAR la contratación directa con la firma "GIZZI" de Pascual A. GIZZI, por la suma de PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE (\$ 10.579,00).

RESOLUCION N° 1665/12.- 23/05/12.-

PROMULGAR la Ordenanza Municipal de Trámite N° 007/12, sancionada por el Concejo Deliberante en fecha 17/05/12, y cúmplase de conformidad.

RESOLUCION N° 1666/12.- 23/05/12.-

PROMULGAR la Ordenanza Municipal de Trámite N° 008/12, sancionada por el Concejo Deliberante en fecha 17/05/12, y cúmplase de conformidad.

RESOLUCION N° 1667/12.- 23/05/12.-

PROMULGAR la Ordenanza Municipal de Trámite N° 009/12, sancionada por el Concejo Deliberante en fecha 17/05/12, y cúmplase de conformidad.

RESOLUCION N° 1668/12.- 23/05/12.-

PROMULGAR la Ordenanza Municipal de Trámite N° 010/12, sancionada por el Concejo Deliberante en fecha 17/05/12, y cúmplase de conformidad.

RESOLUCION N° 1669/12.- 23/05/12.-

PROMULGAR la Ordenanza Municipal de Trámite N° 006/12, sancionada por el Concejo Deliberante en fecha 17/05/12, y cúmplase de conformidad.

RESOLUCION N° 1670/12.- 23/05/12.-

OTORGAR -por única vez- un adicional "No Remunerativo y No Bonificable" de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CINCO (\$ 155,00) al personal dependiente del Depto. Tránsito indicado más abajo:

Legajo	Nombre y Apellido
1064	Carolina del C. BENAVIDES
2339	Adelina A. BENAVIDES
1063	Griselda N. BERALDI
2334	Alfredo CARILAO
1061	Lorena FERRADA
2356	Juan FERREIRA
2348	Silvana FUENTES
2354	Jessica LILLO
1060	Karina LINARES
1333	Cristina MELLADO
1231	Laura MONTECINO
2351	Jessica NAVARRO
2333	Evangelina NEIRA
2340	Claudia ORELLANA
2350	Vanesa OSE
166	Lorena QUIÑONEZ
1208	Marcia ROJAS
168	Héctor SANDOVAL
2353	Hugo SANDOVAL
2343	Laura SOLIS
2335	Jéssica SOSA
1205	Susana TORRES
1256	Rosa YAÑEZ

RESOLUCION N° 1671/12.- 24/05/12.-

HABILITAR en el Banco Patagonia Sucursal Cipolletti, una cuenta corriente bajo la denominación: Asistencia y Promoción Integral de las Familias. DESIGNAR como responsables de la misma, en forma conjunta al Secretario de Economía y Hacienda, Cr. Néstor L. RINALDI, a la Tesorera Municipal Sra. Stella Maris DOTZELL, y al Director de Hacienda, Sr. Carlos R. SOSA.

RESOLUCION N° 1672/12.- 24/05/12.-

APROBAR la contratación directa con la firma "LU19 LA VOZ DEL COMAHUE RADIOS DEL COMAHUE S.A.", por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00).

RESOLUCION N° 1673/12.- 24/05/12.-

APROBAR en todos sus términos el acuerdo modificatorio celebrado en fecha 07/05/12 entre la Municipalidad de Cipolletti y el Sr. Víctor H. URREA, D.N.I. N° 17.195.197, ocupante de una fracción de terreno parte del inmueble designado como 03-1-F-096-02, que como Anexo I integra la presente.

RESOLUCION N° 1674/12.- 24/05/12.-

APROBAR la contratación directa con la firma "LU19 LA VOZ DEL COMAHUE RADIOS DEL COMAHUE S.A.", por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00).

RESOLUCION N° 1675/12.- 24/05/12.-

HOMOLOGAR el acuerdo alcanzado el 13/04/12 entre la Sra. ZAMBRANO, Bela del Carmen, D.N.I. N° 29.919.958, y el Sr. Diego DASSO, en su carácter de gestor procesal de la firma CASA HUMBERTO



LUCAIOLI S.A., testimonios del cual son la propuesta conciliatoria de fecha 03/04/12 y el escrito de aceptación, copia de los cuales integran la presente como Anexo I.

RESOLUCION N° 1676/12.- 24/05/12.-

HOMOLOGAR el acuerdo alcanzado el 17/04/12 entre la Sra. NASABUN PANTOJA, Andrea Rocio, D.N.I. N° 32.212.676, y la Srta. Leila Ariana CATALDI, D.N.I. N° 34.803.648, en su carácter de gestora procesal de la firma TELEFONICA DE ARG. S.A., testimonios del cual son la propuesta conciliatoria de fecha 30/03/12 y el escrito de aceptación, copia de los cuales integran la presente como Anexo I.

RESOLUCION N° 1677/12.- 24/05/12.-

Art.1º) HOMOLOGAR el acuerdo alcanzado el 17/04/12 entre la BAIGORRIA, Soledad Luzmira, D.N.I. N° 32.036.934, y la Srta. Leila Ariana CATALDI, D.N.I. N° 34.803.648, en su carácter de gestora procesal de la firma TELEFONICA DE ARG. S.A., testimonios del cual son la propuesta conciliatoria de fecha 30/03/12 y el escrito de aceptación, copia de los cuales integran la presente como Anexo I.

RESOLUCION N° 1678/12.- 24/05/12.-

HOMOLOGAR el acuerdo alcanzado el 19/04/12 entre por el Sr. BIQ, Eduardo Jorge, D.N.I. N° 14.420.962, y la Srta. Leila Ariana CATALDI, D.N.I. N° 34.803.648, en su carácter de gestora procesal de la firma TELEFONICA DE ARG. S.A., testimonios del cual son la propuesta conciliatoria de fecha 30/03/12 y el escrito de aceptación, copia de los cuales integran la presente como Anexo I.

RESOLUCION N° 1679/12.- 24/05/12.-

Art.1º) HOMOLOGAR el acuerdo alcanzado el 11/04/12 entre la Sra. RAINAO, Paula del Carmen, D.N.I. N° 23.348.664, y la Sra. Marisa MARTINIUK, en su carácter de apoderada de la firma CLARO AMX ARGENTINA S.A., testimonios del cual son la propuesta conciliatoria de fecha 30/03/12 y el escrito de aceptación, copia de los cuales integran la presente como Anexo I.

RESOLUCION N° 1680/12.- 24/05/12.-

Art.1º) HOMOLOGAR el acta-acuerdo suscripto el 08/03/12 entre la Sra. Silvia Esther RIQUELME, D.N.I. N° 92.984.048, en representación de la denunciante, el Sr. Gustavo VERGARA, D.N.I. N° 27.193.815 en su carácter de gestor procesal de la firma TARJETA NARANJA S.A., y el Sr. Néstor REALI, en su carácter de apoderado de la firma GALICIA SEGUROS S.A., que como Anexo I integra la presente.

RESOLUCION N° 1681/12.- 24/05/12.-

Art.1º) HOMOLOGAR el acuerdo alcanzado el 20/04/12 entre la Sra. SAMMARTINO, Ana cónyuge del denunciante y usuaria del servicio objeto del reclamo en representación de él, D.N.I. N° 26.421.905, y la Srta. Leila Ariana CATALDI, D.N.I. N° 34.803.648, en su carácter de gestora procesal de la firma TELEFONICA DE ARG. S.A., testimonios del cual son la propuesta conciliatoria de fecha 30/03/12 y el escrito de aceptación, copia de los cuales integran la presente como Anexo I.

RESOLUCION N° 1682/12.- 24/05/12.-

HOMOLOGAR el acta-acuerdo suscripto el 13/04/12 entre la Sra. MEDINA, María Victoria, D.N.I. N° 29.830.866 y la Sra. CATALDI, Leila Ariana, en su carácter de gestora procesal de la firma TELEFONICA DE ARG. S.A., que como Anexo I integra la presente.

RESOLUCION N° 1683/12.- 24/05/12.-

HOMOLOGAR el acta-acuerdo suscripto el 27/04/12 entre la Sra. ALONSO, Esther, D.N.I. N° 3.005.467 y la Sra. CATALDI, Leila Ariana, en su carácter de gestora procesal de la firma TELEFONICA DE ARG. S.A., que como Anexo I integra la presente.

RESOLUCION N° 1684/12.- 24/05/12.-

HOMOLOGAR el acta-acuerdo suscripto el 20/04/12 entre el Sr. INVERNIZZI, Jorge Omar, D.N.I. N° 6.133.165, y la Sra. CATALDI, Leila Ariana, en su carácter de gestora procesal de la firma TELEFONICA DE ARG. S.A., que como Anexo I integra la presente.

RESOLUCION N° 1685/12.- 24/05/12.-

HOMOLOGAR el acta-acuerdo suscripto el 27/04/12 entre el Sr. Edson OLIVA DELGADILLO, D.N.I. N° 92.262.962, y la Sra. CATALDI, Leila Ariana, en su carácter de gestora procesal de la firma TELEFONICA MOVILES ARG. S.A., que como Anexo I integra la presente.

RESOLUCION N° 1686/12.- 24/05/12.-

HOMOLOGAR el acta-acuerdo suscripto el 23/04/12 entre el Sr. José de la Rosa ARAYA, D.N.I. N° 7.561.461, y la Sra. Marisa MARTINIUK, en su carácter de apoderada de la firma CLARO AMX ARG. S.A., que como Anexo I integra la presente.

RESOLUCION N° 1687/12.- 24/05/12.-

HOMOLOGAR el acta-acuerdo suscripto el 08/05/12 entre la Sra. Mirta PICENIUC, D.N.I. N° 5.171.794, y la Sra. Marisa MARTINIUK, en su carácter de apoderada de la firma CLARO AMX ARG. S.A., que como Anexo I integra la presente.

RESOLUCION N° 1688/12.- 24/05/12.-

HOMOLOGAR el acta-acuerdo suscripto el 08/05/12 entre la Sra. Sonia María POURROT, D.N.I. N° 94.182.529, y la Sra. Marisa MARTINIUK, en su carácter de apoderada de la firma CLARO AMX ARG. S.A., que como Anexo I integra la presente.

RESOLUCION N° 1689/12.- 24/05/12.-

HOMOLOGAR el acta-acuerdo suscripto el 20/04/12 entre el Sr. INVERNIZZI, Jorge Omar, D.N.I. N° 6.133.165, y la Sra. CATALDI, Leila Ariana, en su carácter de gestora procesal de la firma TELEFONICA DE ARG. S.A., que como Anexo I integra la presente.

RESOLUCION N° 1690/12.- 24/05/12.-

HOMOLOGAR el acta-acuerdo suscripto el 28/02/12 entre el Sr. Amalia Edilio BOWEN, D.N.I. N° 13.456.500, en representación del denunciante y el Sr. Emiliano SANZ, en su carácter de apoderado de la firma BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A., que como Anexo I integra la presente.

RESOLUCION N° 1691/12.- 24/05/12.-

HOMOLOGAR el acta-acuerdo suscripto el 17/05/12 el Sr. Mariano Sebastián CASTAÑO, D.N.I. N° 24.925.427, y el Sr. Edgardo N. ALBRIEU, en su carácter de apoderado de la firma TELECOM PERSONAL S.A., copia del cual integra la presente como Anexo I.

RESOLUCION N° 1692/12.- 24/05/12.-

HOMOLOGAR el acta-acuerdo suscripto el 03/05/12 entre el Sr. VIÑEZ, Horacio, D.N.I. N° 12.020.713 y el Sr. Diego LOPEZ, en su carácter de apoderado de la firma SATURNO HOGAR S.A., que como Anexo I

integra la presente.

RESOLUCION N° 1693/12.- 24/05/12.-

HOMOLOGAR el acuerdo alcanzado el 11/04/12 entre la Sra. PROCIK, Carmen Julia, D.N.I. N° 40.787.769, y el Sr. Carlos F. BASCUR, en su carácter de apoderado de la firma BAZAR AVENIDA S.A., testimonios del cual son la propuesta conciliatoria de fecha 03/04/12 y el escrito de aceptación, copia de los cuales integran la presente como Anexo I.

RESOLUCION N° 1694/12.- 28/05/12.-

DECLARAR DESIERTA la LICITACION PRIVADA Nro. 017/12. EFECTUAR un nuevo llamado a la brevedad.

RESOLUCION N° 1695/12.- 28/05/12.-

OTORGAR un subsidio de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00), por UNICA VEZ, a la Sra. Patricia BENAVIDES, D.N.I. N° 17.723.604.

RESOLUCION N° 1696/12.- 28/05/12.-

APROBAR la contratación directa con la firma "PRODUCCIONES DOS DE ABRIL", por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).

RESOLUCION N° 1697/12.- 28/05/12.-

APROBAR la contratación directa con la firma "PRODUCCIONES DOS DE ABRIL", por la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00).

RESOLUCION N° 1698/12.- 28/05/12.-

APROBAR la contratación directa con la emisora "FM PUERTO ARGENTINO" de Hugo ESCOBAR, por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00).

RESOLUCION N° 1699/12.- 28/05/12.-

APROBAR la contratación directa con la emisora "FM PUERTO ARGENTINO" de Hugo ESCOBAR, por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00).

RESOLUCION N° 1700/12.- 28/05/12.-

APROBAR la contratación directa con la emisora "FM PUERTO ARGENTINO" de Hugo ESCOBAR, por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00).

RESOLUCION N° 1701/12.- 28/05/12.-

APROBAR la contratación directa con la firma "PRODUCCIONES DOS DE ABRIL", por la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500,00).

RESOLUCION N° 1702/12.- 28/05/12.-

DISPONER LA CADUCIDAD, a partir del 20/10/11, del beneficio otorgado por Res. Municipal N° 1917/08 (Art.1º), resultando de aplicación lo dispuesto por el Cap. V, Art. 9º, de la Ord. de Fondo N° 025/03.

RESOLUCION N° 1703/12.- 28/05/12.-

DISPONER LA CADUCIDAD, a partir del 03/10/09, del beneficio otorgado por Res. Municipal N° 4210/07 (Art.1º), resultando de aplicación lo dispuesto por el Cap. V, Art. 9º, de la Ord. de Fondo N° 025/03.

RESOLUCION N° 1704/12.- 28/05/12.-

OTORGAR a la Sra. Mónica PIDARELLO, Legajo N° 94, un préstamo por la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00). La Sra. María Eugenia COMES, Legajo N° 88, será codeudor solidario ante el Municipio.

RESOLUCION N° 1705/12.- 29/05/12.-

DAR DE BAJA -a partir del 18/05/12- al agente Marco Antonio GAMBOA, CUIL 20-35040374-5.

índice	pág. 1 / Ordenanza de Fondo N° 196/12.
	pág. 1 / Declaraciones del Concejo Deliberante N° 054/12 a 055/12.
	pág. 2 / Resolución del Poder Ejecutivo N° 1606 a 1705/12.